



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos943.608,46	Gastos de personal710.045,53
Impuestos indirectos65.100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .906.278,04
Tasas y otros ingresos411.635,08	Gastos financieros4.100,00
Transferencias corrientes550.394,27	Transferencias corrientes204.203,92
Ingresos patrimoniales154.477,74	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales805.372,51
Enajenación de inversiones reales70.030,20	TOTAL GASTOS2.630.000,00
Transferencias de capital434.736,25	
TOTAL INGRESOS2.630.000,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

<i>Denominación plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
Secretario-Interventor	1	A1	A1/A2 F.H.C.E.
Arquitecto Municipal	1	A1	Admon. Especial

b) *Plantilla de Personal Laboral*

A) Personal Laboral Fijo.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	II-A2	
Técnico Medio Oficina	1	II-A2	
Técnico Medio Informática-Contabilidad	1	II-A2	
Auxiliar Administrativo	3	IV-C2	
Oficial 1º. Servicios Múltiples	2	IV-C2	
Peon de Servicios Múltiples	3	X-Agr. Pof.	
Administrativo Biblioteca	1	III-C1	50% jornada laboral

B) Personal Laboral Temporal



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 8

Viernes, 19 de enero de 2018

<i>Denominación plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Director Escuela de Música	1	II-A2	10 meses, 30 horas semana
Profesor Escuela de Música	1	II-A2	10 meses, 19,25 horas semana
Profesor Escuela de Música	1	II-A2	10 meses. 23 horas semana
Profesor Escuela de Música	1	II-A2	10 meses. 22 horas semana
Ayudante de Espectáculos	1	IV-C2	10 meses, 5 Horas semana
Monitor de Tiempo Libre	1	IV-C2	2 meses
Monitor de Tiempo Libre	1	IV-C2	2 meses. 27.5 horas semana
Monitor de Tiempo Libre	3	IV-C2	2 meses, 22,5 horas semana
Monitor de Tiempo Libre	1	IV-C2	2 meses. 20 horas semana
Monitor de Tiempo Libre	2	IV-C2	1 mes 22,5 horas semana
Peón de Servicios Múltiples	5	X-Agr. Pof.	6 meses.
Peón de Servicios Múltiples	2	X-Agr. Pof.	3 meses
Monitor Deportivo	1	IV-C2	
Monitor Cultural	1	IV-C2	50% jornada laboral

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 11 de enero de 2018.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

71

BOPSO-08-19012018